



DIRECCION DISTRITAL DE COBRO
OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES

AVISO NOTIFICACION

MANDAMIENTO DE PAGO: RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES demás actos administrativos que lo requieran

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría de Hacienda de Bogotá.

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por medio de un proceso de cobro coactivo que adelanta la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro NO Tributario, a través de la notificación de una Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso enviado por correo, que no fue atendida o fue devuelta por el servicio de correspondencia o no contaban con dirección de notificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Table with 4 columns: NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, NIT. C.E. o C.C., RESOLUCION No., No. DE EXPEDIENTE. Lists numerous individuals and their corresponding resolution numbers and case files.

Table with 4 columns: NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, NIT. C.E. o C.C., RESOLUCION No., No. DE EXPEDIENTE. Continuation of the list from the previous table, listing more individuals and their legal proceedings.







Table with 4 columns: Name, ID, Date, and Status. Lists various individuals and their associated legal cases.

Table with 4 columns: Name, ID, Date, and Status. Lists various individuals and their associated legal cases.

Se le advierte al notificado que de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o legare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital – Economía y Finanzas – Cobro coactivo - Notificaciones: www.shd.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 – 90, Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA

Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

Table with 4 columns: Revisado por, Edwin Fernando Cárdenas Pita, Vo.Bo., Fecha Revisión: 21 de julio de 2022

Table with 4 columns: Proyectado por, Iván Camilo Andrés Camrón Bautista, Vo.Bo., Fecha Elaboración: 21 de julio de 2022

www.shd.gov.co
Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +(61) 338 50 00
Nit 899.999.061-9



CLASIFICADOS JUDICIALES

Curaduría Urbana 1 logo and title. Includes 'LICENCIAS' and 'CURADURÍA URBANA 1' text.

71 S (ACTUAL/ KR 19 A E 80 A 81 S (ACTUAL) con chip(s) AA0143AVPP/ AA0143AVMZ y matricul(s) inmobiliaria(s) 50S197027 / 50S197028 en el lote 6, manzana 001337, de la urbanización DESARROLLO PARCELACION SAN PEDRO (Localidad Usme). Para el cerramiento permétil del lote por la línea de demarcación...

dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 80 C 74 51 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0026WUBR y matricul(s) inmobiliaria(s) SOC1309104 en el lote 20 PARTE, manzana 005609, de la urbanización TABORA (Localidad Engativá). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR NO V.I.S. Titular(es): PEREIRA GOMEZ OMAR ENRIQUE con CC 79378558. Constructor responsable: PUENTES PUENTES ANDRES ADRIAN con CC 1022368942 Mat: A1192014-1022368942

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-3666
Expedición: 6/07/2022
La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 H 31 02 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0035YTPA y matricul(s) inmobiliaria(s) 50C841561 en el lote 7, manzana 004203, de la urbanización SANTA ISABEL ORIENTAL (Localidad Puente Aranda). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (V.I.S.) EN CUATRO (4) UNIDADES DE VIVIENDA, PREVIO UN (1) PARQUEOERO PRIVADO. Titular(es): ALTAHONA GOMEZ EUGENIO / BLANCO ALTAHONA EDUARDO ENRIQUE (POSEEDOR) / ALTAHONA DE GRANADOS GERTRUDYS / BLANCO ALTAHONA RUBEN DARIO (POSEEDOR) con CC 198948- / BLANCO ALTAHONA EDUARDO ENRIQUE (POSEEDOR) con CC 8739677- / ALTAHONA DE GRANADOS GERTRUDYS con CC 22255818- / BLANCO ALTAHONA RUBEN DARIO (POSEEDOR) con CC 79393574. Constructor responsable: PEREZ REYES JUAN RODRIGO con CC 80192208 Mat: A1242012-80192208

22 OFIC 30(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(l) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-2322 de fecha 2021-12-28 12:06:38, el(l)os Señor(es) en calidad de: CREPES Y WAFFLES S.A, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, ADICUACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(l)os predio(s) localizad(o) (s) CL 1 5 31(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) COMERCIO Y SERVICIOS. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(l) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

Curaduría Urbana 1 logo and title. Includes 'LICENCIAS' and 'CURADURÍA URBANA 1' text.

71 S (ACTUAL/ KR 19 A E 80 A 81 S (ACTUAL) con chip(s) AA0143AVPP/ AA0143AVMZ y matricul(s) inmobiliaria(s) 50S197027 / 50S197028 en el lote 6, manzana 001337, de la urbanización DESARROLLO PARCELACION SAN PEDRO (Localidad Usme). Para el cerramiento permétil del lote por la línea de demarcación...

dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 18 26 24 (ACTUAL) / KR 18 25 40 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0089NITZ / AA0A0089NTHK y matricul(s) inmobiliaria(s) 50C236898 / 50C236899 en el lote 12/13-04-05/CAT, manzana 008314, de la urbanización ANTIGUO COUNTRY (Localidad Chapinería). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN OCHO (8) PISOS EL PRIMERO NO HABITABLE DESTINADA A SESENTA Y SEIS (66) UNIDADES DE VIVIENDA (NO V.I.S) CON SESENTA Y SEIS (66) ESTACIONAMIENTOS PARA RECOLECTORES, DECESOS (16) PARA VISITANTES, DOS (2) DE ELLOS HABITADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CUARENTA Y UN (41) BICICLETOS Y VEINTISIETE (27) DEPÓSITOS Titular(es): INVERSIONES BIBO SAS - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAL UNIVERSAL con NIT 900172584-1. Constructor responsable: BOTIA ROMERO JUAN CAMILO con CC 1020787843 Mat: 25202-391001

CURADURIA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-4754
Expedición: 12/07/2022
La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 18 26 24 (ACTUAL) / KR 18 25 40 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0089NITZ / AA0A0089NTHK y matricul(s) inmobiliaria(s) 50C236898 / 50C236899 en el lote 12/13-04-05/CAT, manzana 008314, de la urbanización ANTIGUO COUNTRY (Localidad Chapinería). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN OCHO (8) PISOS EL PRIMERO NO HABITABLE DESTINADA A SESENTA Y SEIS (66) UNIDADES DE VIVIENDA (NO V.I.S) CON SESENTA Y SEIS (66) ESTACIONAMIENTOS PARA RECOLECTORES, DECESOS (16) PARA VISITANTES, DOS (2) DE ELLOS HABITADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CUARENTA Y UN (41) BICICLETOS Y VEINTISIETE (27) DEPÓSITOS Titular(es): INVERSIONES BIBO SAS - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAL UNIVERSAL con NIT 900172584-1. Constructor responsable: BOTIA ROMERO JUAN CAMILO con CC 1020787843 Mat: 25202-391001

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 18 26 24 (ACTUAL) / KR 18 25 40 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0089NITZ / AA0A0089NTHK y matricul(s) inmobiliaria(s) 50C236898 / 50C236899 en el lote 12/13-04-05/CAT, manzana 008314, de la urbanización ANTIGUO COUNTRY (Localidad Chapinería). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN OCHO (8) PISOS EL PRIMERO NO HABITABLE DESTINADA A SESENTA Y SEIS (66) UNIDADES DE VIVIENDA (NO V.I.S) CON SESENTA Y SEIS (66) ESTACIONAMIENTOS PARA RECOLECTORES, DECESOS (16) PARA VISITANTES, DOS (2) DE ELLOS HABITADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CUARENTA Y UN (41) BICICLETOS Y VEINTISIETE (27) DEPÓSITOS Titular(es): INVERSIONES BIBO SAS - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAL UNIVERSAL con NIT 900172584-1. Constructor responsable: BOTIA ROMERO JUAN CAMILO con CC 1020787843 Mat: 25202-391001

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Curaduría Urbana 1 logo and title. Includes 'LICENCIAS' and 'CURADURÍA URBANA 1' text.

71 S (ACTUAL/ KR 19 A E 80 A 81 S (ACTUAL) con chip(s) AA0143AVPP/ AA0143AVMZ y matricul(s) inmobiliaria(s) 50S197027 / 50S197028 en el lote 6, manzana 001337, de la urbanización DESARROLLO PARCELACION SAN PEDRO (Localidad Usme). Para el cerramiento permétil del lote por la línea de demarcación...

dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 18 26 24 (ACTUAL) / KR 18 25 40 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0089NITZ / AA0A0089NTHK y matricul(s) inmobiliaria(s) 50C236898 / 50C236899 en el lote 12/13-04-05/CAT, manzana 008314, de la urbanización ANTIGUO COUNTRY (Localidad Chapinería). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN OCHO (8) PISOS EL PRIMERO NO HABITABLE DESTINADA A SESENTA Y SEIS (66) UNIDADES DE VIVIENDA (NO V.I.S) CON SESENTA Y SEIS (66) ESTACIONAMIENTOS PARA RECOLECTORES, DECESOS (16) PARA VISITANTES, DOS (2) DE ELLOS HABITADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CUARENTA Y UN (41) BICICLETOS Y VEINTISIETE (27) DEPÓSITOS Titular(es): INVERSIONES BIBO SAS - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAL UNIVERSAL con NIT 900172584-1. Constructor responsable: BOTIA ROMERO JUAN CAMILO con CC 1020787843 Mat: 25202-391001

CURADURIA URBANA 3
ARQ. ANA MARIA CADENA TOBÓN
Curadora Urbana 3
Expediente: 11001-3-21-2004
Expedición: 22/06/2022
La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 80 C 74 51 (ACTUAL) con chip(s) AA0A0026WUBR y matricul(s) inmobiliaria(s) SOC1309104 en el lote 20 PARTE, manzana 005609, de la urbanización TABORA (Localidad Engativá). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR NO V.I.S. Titular(es): PEREIRA GOMEZ OMAR ENRIQUE con CC 79378558. Constructor responsable: PUENTES PUENTES ANDRES ADRIAN con CC 1022368942 Mat: A1192014-1022368942

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.